



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 4268 /

Quillón, 23 DIC 2014

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 3937 de fecha 09.12.2014 que Aprueba a Odontología General y Especialidades Ltda., enmarcado dentro del Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral – 2014
3. Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Ley 19.886, Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo N° 10, punto N° 2 “Si se tratara de Contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo monto remanente no supere las 1.000 UTM.
4. Decreto Alcaldicio N° 2746 de fecha 16.09.2014 que Aprueba Término anticipado de contrato y hagase efectivo Depósito a la Vista a Odontología General y Especialidades Ltda.
5. Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 05.05.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 07.07.2014 a Odontología General y Especialidades Ltda.
6. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 09.04.2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
7. Acta de Evaluación de fecha 03.04.2014, desarrollada por la comisión evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora del DESAMU, Dra. Eugenia López Sandoval Directora del CESFAM, el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU y el Sr. Jorge Paredes Paredes Secretario Municipal (S) Ministro de Fe.
8. Resolución de Compra N° 059 de 19.03.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
9. Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 07.03.2014, que Autorizan la Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para Llamado a Licitación Pública denominado “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
10. Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 12.02.2014, que aprueba el “Convenio Programa GES Odontológico del Adulto”.
11. Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 28.01.2014, que aprueba el “Convenio Programa GES Odontológico Familiar”.
12. Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 16.01.2014, que aprueba el “Convenio Programa Odontológico Integral”.

13. El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
19. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- Convenio Modificadorio Programa Odontológico Integral, Estrategia Mas Sonrisas por Chile y Convenio Modificadorio Programa GES Odontológico Familiar, los cuales modifican su vigencia al 31 de marzo del 2015.

#### DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el contrato de **Odontología General y Especialidades Ltda.** Decreto Alcaldicio N° 3937 de fecha 09/12/2014 por prestación de servicios de los componentes antes mencionados del Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral año 2014, **ampliando su vigencia al 31 de Marzo 2015.**

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

  
**JORGE PAREDE PAREDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/YLF/JOP/svv

19.12.2014

#### DISTRIBUCIÓN:

- Odontología General y Especialidades Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 39371

Quillón, 09 DIC 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 26.11.2014 a Odontología General y Especialidades Ltda., enmarcado dentro del Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral – 2014
3. Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Ley 19.886, Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo N° 10, punto N° 2 “Si se tratara de Contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo monto remanente no supere las 1.000 UTM.
4. Decreto Alcaldicio N° 2746 de fecha 16.09.2014 que Aprueba Término anticipado de contrato y hagase efectivo Depósito a la Vista a Odontología General y Especialidades Ltda.
5. Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 05.05.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 07.07.2014 a Odontología General y Especialidades Ltda.
6. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 09.04.2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
7. Acta de Evaluación de fecha 03.04.2014, desarrollada por la comisión evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora del DESAMU, Dra. Eugenia López Sandoval Directora del CESFAM, el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU y el Sr. Jorge Paredes Paredes Secretario Municipal (S) Ministro de Fe.
8. Resolución de Compra N° 059 de 19.03.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
9. Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 07.03.2014, que Autorizan la Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para Llamado a Licitación Pública denominado “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
10. Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 12.02.2014, que aprueba el “Convenio Programa GES Odontológico del Adulto”.
11. Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 28.01.2014, que aprueba el “Convenio Programa GES Odontológico Familiar”.
12. Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 16.01.2014, que aprueba el “Convenio Programa Odontológico Integral”.

13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
18. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

- Contratación de prestación de Servicios Odontológicos para la ejecución de Programa GES Odontológico Familiar (Atención Odontológica GES en Embarazadas), Programa Odontológico Integral (Endodoncias) y Programa Odontológico Integral (Auditorias MHER) destinados a dar resolución a Atenciones Odontológicas a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

#### **DECRETO:**

1. **Apruébese** el contrato de **Odontología General y Especialidades Ltda.** RUT 76.220.868-7, para prestación de servicios de los componentes antes mencionados del Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral año 2014.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/YLF/JOP/svv  
03.12.2014

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Odontología General y Especialidades Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### “EJECUCIÓN DE PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR (ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GES EN EMBARAZADAS), PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (ENDODONCIAS) Y PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (AUDITORIAS MHER) - 2014”

En la comuna de Quillón a 26 días de Noviembre del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIDADES LTDA**, R.U.T. 76.220.868-7, representada es este acto por **Don DAVID GUILLERMO CARRASCO GODOY** Cédula de Identidad N° 15.517.575-3, de Profesión Cirujano Dentista, domicilio en calle Colo Colo # 236 A, Concepción, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Prestación de Servicios para Ejecución de Programa GES Odontológico Familiar (Atención Odontológica GES den Embarazadas), Programa Odontológico Integral (Endodoncias) y Programa Odontológico Integral (Auditorias MHER) – año 2014”..

**PRIMERO** : El servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar:

- **17 Atención Odontológica GES en Embarazadas:** Realizar atención odontológica educativa, preventiva y recuperativa a embarazadas (Alta Integral) más entrega de Kit Dental.
- **29 Endodoncias:** Se consideran tratamientos solo para piezas definitivas anteriores, premolares y molares.

El paciente tras ser derivado a tratamiento de endodoncia, será atendido según el siguiente protocolo:

- Confección de ficha clínica, específica para endodoncia.
- Exámen clínico y anamnesis.
- Radiografía previa, que se adjuntará a ficha.
- Premedicación antibiótica si es necesario.

Tratamiento: siempre se realizará bajo aislamiento absoluto.

**Primera sesión:**

- Trepanación
- Conductometría (localizador de ápice y radiografía).
- Instrumentación biomecánica
- Medicación intraconducto: Hidróxido de calcio, Formocresol o PMCF
- Cemento provisorio.

**Segunda sesión:** si hay ausencia de signos clínicos y sintomatología dolorosa, se procederá a:

- Obturar con conos de gutapercha
- Sellar provisoriamente
- Tomar radiografía de control.

En caso de ser necesario se cambiará medicamento y se realizará la obturación en una tercera sesión o en las que sean necesarias.

Se citará a control a la semana y se derivará a su consultorio con la radiografía de control para la realización de la restauración definitiva o ésta se realizará si el paciente pertenece al programa.

- **3 Auditorias Odontología Integral MHER:** Debe cumplir con lo siguiente:

- Carecer de cualquier tipo de relación contractual y/o parentesco con la estrategia MHER.
- No cumpla funciones como asesor odontológico del Servicio de Salud respectivo de modo de garantizar la independencia en la evaluación, en ambos casos anteriores deberá acreditar presentando una Declaración Jurada Simple.
- Poseer experticie en clínica odontológica acreditando a través copia de certificados correspondiente a dicha experiencia.

**SEGUNDO** : Los trabajos serán ejecutados en las dependencias de Clínica Dental ubicada en calle Jacinto Sepúlveda N° 330 en la comuna de Quillón, de lunes a viernes en horario de 09:00 – 13:30 hrs. y de 15:30 – 20:30 y los días sábados de 10:00 – 14:00 hrs.

**TERCERO** : En virtud de este contrato el Profesional se compromete a:

- Otorgar 18 meses y 2 días de garantía del trabajo ejecutado.
- Proveer del material necesario a utilizar.
- Contar con su propia asistente dental.
- Mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes.
- Efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia Clínica en el informe diario correspondiente, consentimiento informado y otros.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas en donde debe detallar identificación completa del paciente.

**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 3.644.000.- (tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a:

Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
17	Atención Odontológica GES en Embarazadas	119.900.-	\$ 2.023.000.-
29	Endodoncias	53.000.-	\$ 1.537.000.-
3	Auditorias Odontología Integral MHER	28.000.-	\$ 84.000.-

Las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmada por el Jefe del Programa Odontológico, él cual confirma la prestación de servicios.

**QUINTO** : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de Diciembre de 2014.

**DECIMO** : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



**DAVID CARRASCO GODOY**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ODONTOLOGÍA GENERAL Y  
ESPECIALIDADES LTDA.



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE



**JORGE PAREDES PAREDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
YLF/JOP/svv  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Odontología General y Especialidades Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 39371

Quillón, 09 DIC 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 26.11.2014 a Odontología General y Especialidades Ltda., enmarcado dentro del Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral – 2014
3. Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Ley 19.886, Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo N° 10, punto N° 2 “Si se tratara de Contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo monto remanente no supere las 1.000 UTM.
4. Decreto Alcaldicio N° 2746 de fecha 16.09.2014 que Aprueba Término anticipado de contrato y hagase efectivo Depósito a la Vista a Odontología General y Especialidades Ltda.
5. Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 05.05.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 07.07.2014 a Odontología General y Especialidades Ltda.
6. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 09.04.2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
7. Acta de Evaluación de fecha 03.04.2014, desarrollada por la comisión evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora del DESAMU, Dra. Eugenia López Sandoval Directora del CESFAM, el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU y el Sr. Jorge Paredes Paredes Secretario Municipal (S) Ministro de Fe.
8. Resolución de Compra N° 059 de 19.03.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
9. Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 07.03.2014, que Autorizan la Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para Llamado a Licitación Pública denominado “Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014”.
10. Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 12.02.2014, que aprueba el “Convenio Programa GES Odontológico del Adulto”.
11. Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 28.01.2014, que aprueba el “Convenio Programa GES Odontológico Familiar”.
12. Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 16.01.2014, que aprueba el “Convenio Programa Odontológico Integral”.

13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
18. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

- Contratación de prestación de Servicios Odontológicos para la ejecución de Programa GES Odontológico Familiar (Atención Odontológica GES en Embarazadas), Programa Odontológico Integral (Endodoncias) y Programa Odontológico Integral (Auditorias MHER) destinados a dar resolución a Atenciones Odontológicas a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

#### **DECRETO:**

1. **Apruébese** el contrato de **Odontología General y Especialidades Ltda.** RUT 76.220.868-7, para prestación de servicios de los componentes antes mencionados del Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral año 2014.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/YLF/JOP/sv

03.12.2014

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Odontología General y Especialidades Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### “EJECUCIÓN DE PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR (ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GES EN EMBARAZADAS), PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (ENDODONCIAS) Y PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (AUDITORIAS MHER) - 2014”

En la comuna de Quillón a 26 días de Noviembre del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIDADES LTDA**, R.U.T. 76.220.868-7, representada en este acto por **Don DAVID GUILLERMO CARRASCO GODOY** Cédula de Identidad N° 15.517.575-3, de Profesión Cirujano Dentista, domicilio en calle Colo Colo # 236 A, Concepción, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Prestación de Servicios para Ejecución de Programa GES Odontológico Familiar (Atención Odontológica GES den Embarazadas), Programa Odontológico Integral (Endodoncias) y Programa Odontológico Integral (Auditorias MHER) – año 2014”..

**PRIMERO** : El servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar:

- **17 Atención Odontológica GES en Embarazadas:** Realizar atención odontológica educativa, preventiva y recuperativa a embarazadas (Alta Integral) más entrega de Kit Dental.
- **29 Endodoncias:** Se consideran tratamientos solo para piezas definitivas anteriores, premolares y molares.

El paciente tras ser derivado a tratamiento de endodoncia, será atendido según el siguiente protocolo:

- Confección de ficha clínica, específica para endodoncia.
- Exámen clínico y anamnesis.
- Radiografía previa, que se adjuntará a ficha.
- Premedicación antibiótica si es necesario.

Tratamiento: siempre se realizará bajo aislamiento absoluto.

#### **Primera sesión:**

- Trepanación
- Conductometría (localizador de ápice y radiografía).
- Instrumentación biomecánica
- Medicación intraconducto: Hidróxido de calcio, Formocresol o PMCF
- Cemento provisorio.

**Segunda sesión:** si hay ausencia de signos clínicos y sintomatología dolorosa, se procederá a:

- Obturar con conos de gutapercha
- Sellar provisoriamente
- Tomar radiografía de control.

En caso de ser necesario se cambiará medicamento y se realizará la obturación en una tercera sesión o en las que sean necesarias.

Se citará a control a la semana y se derivará a su consultorio con la radiografía de control para la realización de la restauración definitiva o ésta se realizará si el paciente pertenece al programa.

- **3 Auditorias Odontología Integral MHER:** Debe cumplir con lo siguiente:

- Carecer de cualquier tipo de relación contractual y/o parentesco con la estrategia MHER.
- No cumpla funciones como asesor odontológico del Servicio de Salud respectivo de modo de garantizar la independencia en la evaluación, en ambos casos anteriores deberá acreditar presentando una Declaración Jurada Simple.
- Poseer experticie en clínica odontológica acreditando a través copia de certificados correspondiente a dicha experiencia.

**SEGUNDO** : Los trabajos serán ejecutados en las dependencias de Clínica Dental ubicada en calle Jacinto Sepúlveda N° 330 en la comuna de Quillón, de lunes a viernes en horario de 09:00 – 13:30 hrs. y de 15:30 – 20:30 y los días sábados de 10:00 – 14:00 hrs.

**TERCERO** : En virtud de este contrato el Profesional se compromete a:

- Otorgar 18 meses y 2 días de garantía del trabajo ejecutado.
- Proveer del material necesario a utilizar.
- Contar con su propia asistente dental.
- Mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes.
- Efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia Clínica en el informe diario correspondiente, consentimiento informado y otros.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas en donde debe detallar identificación completa del paciente.

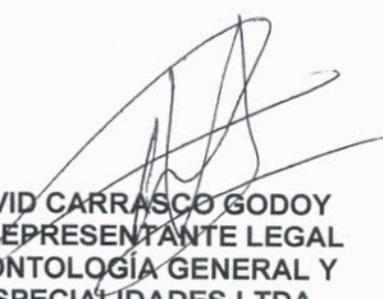
**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 3.644.000.- (tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a:

Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
17	Atención Odontológica GES en Embarazadas	119.900.-	\$ 2.023.000.-
29	Endodoncias	53.000.-	\$ 1.537.000.-
3	Auditorias Odontología Integral MHER	28.000.-	\$ 84.000.-

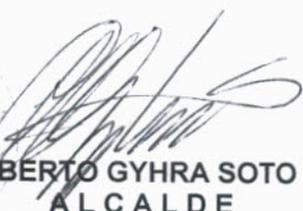
Las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmada por el Jefe del Programa Odontológico, el cual confirma la prestación de servicios.

**QUINTO** : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de Diciembre de 2014.

**DECIMO** : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



**DAVID CARRASCO GODOY**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ODONTOLOGÍA GENERAL Y  
ESPECIALIDADES LTDA.



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE



**JORGE PAREDES PAREDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
YLF/JOP/svv  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Odontología General y Especialidades Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU

